



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, enero veintisiete (27 ) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CREDITO COONFIE LTDA Nit. 8911006563 contra NATALIE PAREDES SCARPETA C.C. 1075215864 y NURY ESPERANZA PERDOMO QUESADA C.C. 36165535. Radicación 41001-41-89-004-2022-00510-00

Conforme la petición de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por la apoderada de la parte actora y ejecutadas, se dará viabilidad al artículo 461 del Código General del Proceso, por lo tanto, se

R E S U E L V E

1º.- TERMINAR el proceso de COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CREDITO COONFIE LTDA contra NATALIE PAREDES SCARPETA y NURY ESPERANZA PERDOMO QUESADA, por pago total de la obligación.

2º.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3º.- ARCHIVAR el proceso.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B